



Río Grande, 23 de abril de 2026.-

VISTO el Expediente N°22941-ms/2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos, para abastecer el Departamento de Servicios Generales del Hospital Regional Río Grande, mediante N.P. N°74/2026.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°733/2026 obrante en orden Gen N°14 se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°44/2026 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°24 del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: JHANSSON MARTIN ROSENDO C.U.I.T. N°20- 20476477-9, ARNST MARTIN JORGE C.U.I.T. N°20-25994707-4, CORRALES FACUNDO ARIEL C.U.I.T. N°20- 28859354-0, BUENAS VIBRAS TDF S.A.S. C.U.I.T. N°30-71769289-2, SUPERLIMP S.R.L CUIT N°30-71178294-6 y GLOBALE S.A. C.U.T.I. N°30-71211787-3; cuyas invitaciones obran en orden Gen N°19 del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO C.U.I.T. N°20-24518738-7, no se ajusta a lo solicitado por el servicio requirente según informe obrante orden Gen N°42.

Que la oferta presentada por la firma JHANSSON MARTIN ROSENDO C.U.I.T. N°20-20476477-9; cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°42.

Que se solicitó mejora de oferta a la firma JHANSSON MARTIN ROSENDO C.U.I.T. N°20-20476477-9, por incremento respecto a la reserva inicial: en orden Gen N°48.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL VEINTIOCHO CON 93/100 (\$4.865.028,93).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso 1), Ley N°1580 modificatorias y complementarias, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, 43/20, 832/21, N°188/23 sus modificatorias y complementarias, N°32/26 y la Resolución de Contaduría General de la Provincia N°38/21, N°43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21 Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°3154/23 sus modificatorias y complementarias, N°565/23 Anexo III, Resolución M.S N°2302/23 Anexo II y Resolución S.S.N361/26.

Por ello:

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°44/2026, adquisición de insumos, para abastecer el Departamento de Servicios Generales del Hospital Regional Río Grande, los renglones N°01 al 14, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL VEINTIOCHO CON 93/100 (\$4.865.028,93); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G 9015UG –U.G.C UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 2, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°857/2026.-

HRRG
M.E.

Gómez Yanina
Leg. 30187349/00
M.E. DF